



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

BANDO

Es frecuente durante estas fechas **LA UTILIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE OBJETOS EXPLOSIVOS O DETONANTES.**

Debe tenerse en cuenta que esta práctica es especialmente molesta para las personas mayores, así como para niños y niñas pequeños.

También se advierte que causa importantes trastornos a los animales de compañía.

Teniendo en cuenta, asimismo, la peligrosidad que conlleva su uso, esta Alcaldía ha considerado la procedencia de dictar el presente Bando de Policía y Buen Gobierno sobre la materia.

I. CONDICIONES DE VENTA

La venta de productos pirotécnicos requiere autorización gubernativa, además de la correspondiente licencia municipal.

En este municipio **NO EXISTE NINGÚN ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO** para la venta de productos pirotécnicos.

En cualquier caso los artículos pirotécnicos de la categoría 3, de peligrosidad media, sólo podrán venderse a mayores de 18 años, mientras que los incluidos en la categoría 2, de baja peligrosidad, podrán venderse únicamente a mayores de 16 años, y los de categoría 1, de muy baja peligrosidad, sólo a mayores de 12 años.

II. INFRACCIONES Y SANCIONES

El artículo 115 de la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana establece que *está prohibido portar mechas encendidas y disparar petardos, cohetes y toda clase de artículos pirotécnicos que puedan producir ruidos o incendios en la vía pública salvo autorización expresa de acuerdo con la normativa legal que sea de aplicación en cada momento.*

Esta infracción está tipificada como grave, correspondiéndole una sanción de 750,01 a 1.500 euros.

En todos los casos, se dará cuenta a la Subdelegación del Gobierno para que sancione igualmente los hechos por infracción al Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartucherías.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bornos, 23 de diciembre de 2020

El Alcalde,
Hugo Palomares Beltrán

Código Seguro De Verificación:	R3/nYOr634FNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	23/12/2020 10:46:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R3/nYOr634FNYGKE018qZg==		

